Renocacion de poderes para [illegible] el lic.do [illegible] gaçaga

En la ciudad de cuenca a quatro dias del mes de febrero de mil e seiscientos y treinta años ante mi el escribano publico y testigos de yuso escritos su merced del correxidor justicia y regimiento de la ciudad de cuenca estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre es a saver don Juan fernandez de [illegible] gobernador de la ciudad Juan de Alarcon y martinez alcaldes hordinarios [illegible] garcia de alvarracin don Juan de Beltran de [illegible] don [illegible] meagar el lic.do geronimo rodriguez martin de Toro ya Alonso de [illegible] y todos regidores [illegible] de xoncas [illegible] y el comandante diputado regidor [illegible] de esta ciudad de cuenca en el año pasado de seiscientos y veinte y seis dio poder al licen.do don martin de gaçaga y al ausente [illegible] para que asistiese en la villa de madrid corte de su magestad en la defensa de los pleitos que [illegible] y la ciudad tenia en el consejo [illegible] de la dicha ciudad de cuenca como consta del poder de [illegible] ariento [illegible] que esta en el [illegible] y por que agora a [illegible] justa causa [illegible] dexando a salvo al licenciado don martin de gaçaga en su buena fama y opinion le revocaron el dicho poder [illegible] y pidieron [illegible] a [illegible] escribano publico o [illegible] de la ciudad de madrid le notifique esta revocacion y se la [illegible] testimonio ansi lo otorgaron siendo testigos Juan martinez [illegible] Alonso meagar e [illegible] y [illegible] de cuenca e lo firmaron los [illegible] por los [illegible] que el escribano doy fe conozco otorgan [illegible] [illegible]

[illegible] Abellaneda [illegible]

Juan Beltran de [illegible]

[illegible] Rodriguez

[illegible] garcia

[illegible] [illegible]

Alonso meagar

Ante mi

[illegible]